

QUILMES, 5 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0492/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos de la Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta pertinente la participación del Prof. Walter Campi, como coordinador de la Secretaría mencionada y en representación de esta Casa de Altos Estudios, en la reunión que se realizará para el desarrollo del Campus Virtual transfronterizo.

Que dicha reunión tendrá lugar en la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Madrid, España entre los días 6 al 14 de mayo del corriente.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente acto administrativo, autorizando el traslado del Prof. Campi y liquidando los gastos en concepto de pasajes y viáticos.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos fuera del país.

Que por lo tanto, corresponde la aplicación subsidiaria de las previsiones establecidas en el Decreto (PEN) N° 280/95 y sus complementarias.

Que dicha normativa dispone el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el traslado del coordinador de la Secretaría de Educación Virtual, Prof. Walter Campi, DNI N° 21.432.578, en representación de esta Casa de Altos Estudios a la reunión que se realizará para el desarrollo del Campus Virtual transfronterizo en la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en Madrid, España desde el 6 hasta el 14 de mayo de 2011.

ARTICULO 2º: Liquidar a favor de la firma SEA-SAND SRL en concepto de pasaje, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 (\$ 7.582,45), según consta en la Factura B N° 0003-00001084, obrante a fs. 8 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Liquidar en concepto de viáticos a favor del Prof. Walter Campi, DNI N° 21.432.578, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 55/100 (\$ 3.412,55)

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00404



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

